



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 36

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, a cargo del Dr. Sebastián F. Font, Secretaría Única, a cargo de la autorizante Dra. María Del Carmen Boullón, sito en Uruguay 714, PB. C.A.B.A comunica por dos días en autos: "TREVISAN Roberta Gilda c/ZULUETA Bruno Ernesto y Otro s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE Nro. 30.574/1999 (Reservado) que el martillero Público Roberto A. Di Pietro CUIT 20118491506, Responsable de Monotributo Tel: 5-355-3695, rematará el día 13 de Mayo de 2019 a las 10:45 Hs (En Punto) en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del inmueble sito en la calle Bogado Nro. 3170 entre Galicia y Estanislao López, Localidad de Castelar, Pdo. De Morón, Pcia. De Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Manz. 120 A, Parc. 6, Matrícula Nro. 55.796. Sup. Según título 340,00 m2. Título a Fs. 118/123, destinado a vivienda y propiedad de Bruno Ernesto Zulueta y Adriana Juana Encalada. Según constatación practicada el 20 de Diciembre de 2017, obrante a Fs. 1684, el bien consta de: en su entrada posee un pequeño jardín y sobre la izquierda una entrada de coche, el interior consta de; comedor, amplia cocina y en la misma una escalera que conduce a pequeño altillo donde hay una habitación. Continuando por la cocina y hacia la izquierda tiene un hall de distribución donde hay dos dormitorios y baño completo. En los fondos posee un amplio terreno donde hay un ambiente con un pequeño baño y parrilla y se encuentra en regular estado de conservación. Según constatación de fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a Fs. 1673 está ocupado por Adriana Juana Encalada en carácter de propietaria y reside con su hija Florencia M. Zulueta Encalada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Base Dólares Estadounidenses Cincuenta Mil (US\$ 50.000.-). Señá 30%, Comisión 2%, Arancel del 0,25% (Acor. 24/10) y Sellado del 1,2%. Autorízase al martillero a percibir el 12/1000 a/cuenta de la inscripción definitiva (Ley 14.357). Al momento de inscribir la transmisión de dominio deberá acreditarse el pago del impuesto de sellos. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV Plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A c/ YABRA ROBERTO ISAAC s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"). En el acto de subasta el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder, dejándose constancia en los edictos a librarse. Quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina. Suc. Tribunales y como de pertenencia a estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Más información en autos por Secretaría y/o al Sr. Martillero. Asimismo no procederá la compra en comisión, en el acto de subasta (Art. 598 inc. 7mo. del CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. C del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441. Deudas, con OSN a Fs. 1691, no registra deuda al 20-4-18, con AYSA a Fs. 1723, \$ 8.340,82 al 19-4-18, con A.A. a Fs. 1687, no registra deuda al 23-4-18, con ARBA a Fs. 1693, \$ 13.432,90 al 27-4-18, con Municipalidad de Morón a Fs. 1745/1748, \$ 134.805,88 al 15-5-18. Conforme surge de Fs. 1238, dicha vivienda no se halla sujeta bajo el régimen de la ley 13.512, por lo que no abona expensas. El bien se exhibe los días 9 y 10 de Mayo de 2019, de 13:30 a 14:30 Hs. Buenos Aires, 3 de mayo 2019. Fdo: María



del Carmen Boullón.- Secretaria. DR. SEBASTIAN F. FONT Juez - MARIA DEL CARMEN BOULLON
SECRETARIA

e. 07/05/2019 N° 29863/19 v. 08/05/2019

Fecha de publicacion: 07/05/2019

